



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

F E D E R A L

Alianza para la Recuperación Económica.

TOMO CLVI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 41 SECC. I
MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 1995

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



ALIANZA PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. Los sectores obrero, campesino y empresarial, el Gobierno Federal y el Banco de México, al cabo de analizar cuidadosamente la evolución de la economía en los últimos meses, los avances del programa de ajuste y las perspectivas para 1996, consideran oportuno y conveniente constituir una Alianza para estimular la recuperación económica y el empleo, así como para consolidar las bases para el crecimiento sostenido de la economía.
2. Del examen conjunto realizado, se ha concluido que las medidas adoptadas para ajustar el desequilibrio económico del país han tenido resultados significativos, entre los que destacan los siguientes:
 - a) La cuenta corriente de la balanza de pagos se encuentra en un virtual equilibrio como resultado del fuerte dinamismo del sector exportador. Las reservas internacionales en el Banco de México han aumentado en más de 10 mil millones de dólares desde su punto más bajo en enero, al tiempo que se amortizaron Tesobonos por cerca de 27 mil millones de dólares.
 - b) Las políticas monetaria y fiscal han permitido un ajuste ordenado de la cuenta corriente y apoyado una clara tendencia a la baja de la inflación.
 - c) Uno de los efectos más graves de la crisis, que es el problema derivado de deudas con el sistema bancario, se está atendiendo a través del Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca, entre otros instrumentos. El Gobierno Federal ha apoyado al sistema bancario para que, a partir de una situación de mayor solidez financiera, esté en posibilidad de brindar seguridad a los ahorradores y ofrecer a las familias y empresas deudoras mejores opciones para el cumplimiento de sus obligaciones.
3. No obstante los avances anteriores, las familias y las empresas continúan haciendo frente a los severos efectos de la crisis. Subsisten graves problemas en materia de desempleo, pérdida de ingreso real y estabilidad de las empresas. Se requiere de un esfuerzo de todos los sectores para abatir la inflación y, de esa manera, proteger el poder adquisitivo de los salarios.

Por ello, los sectores productivos, el Gobierno Federal y el Banco de México han resuelto diseñar una estrategia que, basada en las posibilidades reales de la economía para 1996, permita traducir los esfuerzos de la sociedad y el Gobierno en una mejoría del empleo y del nivel de vida de la población. Las partes que suscriben esta Alianza coinciden en que los sacrificios y costos que se han tenido que asumir como resultado de la crisis fueron inevitables para que la economía inicie de inmediato una nueva senda de crecimiento.

PERSPECTIVAS PARA 1996

Todos los que suscriben esta Alianza coinciden en que las fuentes de la reactivación económica y del empleo serán las siguientes:

- a) La inversión privada, que en 1995 se mantuvo sumamente deprimida, habrá de recibir en el próximo año estímulos importantes para recobrar su papel de eje de crecimiento sostenido y de generación de empleos. La recuperación de la inversión se sustentará en los siguientes elementos:

- Estímulos fiscales que, en cumplimiento de esta Alianza, otorgará el Gobierno Federal.
 - Medidas para estimular el ahorro interno de largo plazo que habrá de ser fuente estable de financiamiento.
 - Profundización de las reformas estructurales que abran nuevas oportunidades para la inversión y eliminen obstáculos administrativos.
 - Un mayor esfuerzo de coordinación entre el Gobierno Federal y el sector empresarial en el diseño de políticas de inversión.
 - Un nuevo marco de apoyo al sector agropecuario.
- b) El sector exportador ha sido durante 1995 el único que sostuvo un crecimiento acelerado, tanto en términos de producción como de niveles de empleo. Para 1996, aprovechando su elevado nivel de competitividad y el acceso a los mercados internacionales, de los que se beneficia México en razón de los diversos tratados comerciales en vigor, consolidará su posición como fuente fundamental de crecimiento de la economía mexicana.
- c) La inversión pública crecerá en términos reales y se reorientará para ejercerse, en mayor medida, en el primer semestre de 1996.
- d) El consumo privado revertirá la tendencia contraccionista registrada en 1995 a partir de la mejoría gradual en el empleo y de la disminución de la carga de la deuda de las familias.

Los sectores obrero, campesino y empresarial, el Gobierno Federal y el Banco de México han reconocido en diversas concertaciones la importancia que tienen las acciones orientadas a aumentar la productividad para hacer frente a un entorno cada vez más competitivo, generar empleos permanentes y aumentar los ingresos de los trabajadores.

En razón de lo anterior, y en virtud de la diversidad de los factores que contribuyen al mejoramiento de la productividad, las partes estiman necesario desarrollar los medios idóneos para dar permanencia y profundidad al esfuerzo conjunto para la elevación sostenida de la productividad y la competitividad.

Basados en el esfuerzo conjunto que representa esta Alianza, se espera alcanzar para 1996 un crecimiento de la economía no menor de 3 por ciento, con una inflación cercana al 20 por ciento.

En razón de todo lo anterior, el Gobierno Federal y el Banco de México, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, han adoptado las siguientes:

DETERMINACIONES

1. Finanzas públicas

El Ejecutivo Federal someterá al H. Congreso de la Unión las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación para 1996 que, en congruencia con las metas de inflación y crecimiento anteriormente señaladas, resultarán en finanzas públicas equilibradas.

a) Medidas tributarias

La política tributaria se orientará al logro de dos objetivos fundamentales: generar empleo y mejorar la situación de las empresas, lo cual habrá de lograrse mediante la recuperación económica. A este efecto, se tomarán las medidas que a continuación se describen en materia de estímulos fiscales y de simplificación de la administración tributaria, que redunde en una mayor seguridad jurídica para los contribuyentes.

El impulso fiscal a la reactivación provendrá, fundamentalmente, de un significativo alivio en la carga tributaria de las empresas. Por otra parte, la promoción del empleo se apoyará en ese alivio, así como también en incentivos fiscales a la contratación de nuevos trabajadores. Para estos propósitos, el Ejecutivo Federal expedirá un decreto, con vigencia del 1o. de noviembre de este año hasta el 31 de diciembre de 1996, que contendrá los siguientes estímulos fiscales:

- 1° Se eximirá del pago del Impuesto al Activo, durante 1996, a las empresas que en 1995 hayan obtenido ingresos acumulables de hasta 7 millones de nuevos pesos.
- 2° Las empresas cuyas inversiones excedan a las efectuadas durante los primeros diez meses de este año, podrán deducir hasta en un 100 por ciento la diferencia anualizada que exista entre ambas.
- 3° Las empresas que en promedio empleen trabajadores por encima del nivel promedio registrado durante los primeros diez meses de 1995, recibirán un crédito fiscal por los nuevos empleos, que podrán aplicar contra el pago del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Activo en 1996. El crédito será igual al 20 por ciento de un salario mínimo elevado al año por cada empleo adicional.
- 4° Al igual que en 1995, se eximirá parcialmente del pago del Impuesto sobre la Renta a los trabajadores por ingresos derivados de préstamos a tasas preferenciales.
- 5° Se propondrán incentivos fiscales para estimular la generación de empleos en la industria automotriz y en los sectores que proveen a ésta de insumos y servicios para la producción.

Con el mismo propósito de aliento a la recuperación económica y el empleo, dentro de las modificaciones legales que se propondrán en los próximos días al H. Congreso de la Unión, destacan las siguientes:

- Aumentar el monto a deducir para aquellas empresas que puedan optar por la deducción inmediata de sus inversiones, ampliando a la vez el universo de las empresas que pueden beneficiarse de este mecanismo.
- Establecer un régimen opcional que facilite el pago del Impuesto sobre la Renta para personas físicas que enajenen bienes o presten servicios al público, cuando sus ingresos no excedan de 77 salarios mínimos anuales. Este régimen consistirá simplemente en el pago de un porcentaje predeterminado de sus ingresos brutos.

También con el propósito de generar más empleo, el Gobierno Federal transmitirá a los gobernadores de las entidades federativas la aspiración de los sectores, compartida por el propio Gobierno, de que se eliminen los gravámenes que desincentivan la contratación de trabajadores.

Para avanzar en la simplificación fiscal y perfeccionar el régimen de seguridad jurídica en beneficio de los contribuyentes, también se propondrán diversas modificaciones legislativas y se adecuarán los procedimientos administrativos para:

- Reducir en ley los plazos máximos para que el Gobierno Federal realice las devoluciones de impuestos, sancionando el incumplimiento con el pago a los contribuyentes de recargos sobre las cantidades actualizadas.
- Permitir a las empresas que dictaminan sus estados financieros la compensación del Impuesto sobre la Renta contra otros impuestos, así como reducir sus pagos provisionales de manera automática a partir del segundo semestre del ejercicio.
- Ampliar, en el caso del pago de adeudos fiscales en parcialidades, el plazo máximo de 36 a 48 meses, eliminar la piramidación de recargos y ofrecer esquemas más flexibles para garantizar el interés fiscal.
- Crear un organismo descentralizado y autónomo para mejorar la función recaudadora del Gobierno Federal, así como la calidad de los servicios al contribuyente.
- Fortalecer el Tribunal Fiscal de la Federación para que pueda cumplir de mejor forma como la instancia de defensa de los contribuyentes.

En adelante las autoridades fiscales seguirán trabajando con los representantes de los sectores en la revisión de la política tributaria para conformar un régimen que, respetando el principio de finanzas públicas sanas, incluya incentivos permanentes y efectivos al ahorro y a la inversión productiva. La política fiscal deberá ser un instrumento permanente de impulso al crecimiento económico.

Con el fin de que el cambio estructural de la política fiscal contribuya a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación del Congreso del Trabajo, analizará los diversos componentes de los ingresos laborales, como las prestaciones, los bonos de productividad y los créditos al salario, para proponer modificaciones legales que entrarán en vigor en 1996 y que propicien una mayor progresividad en la distribución de la carga fiscal, a través de una disminución de tasas impositivas en beneficio de los trabajadores.

b) Precios y tarifas públicos

Los precios y tarifas se ajustarán de acuerdo a los siguientes criterios:

Los precios de las gasolinas y del diesel, así como las tarifas eléctricas, en promedio, aumentarán 7 por ciento en diciembre de este

año y 6 por ciento en abril de 1996. Adicionalmente, estos precios y tarifas se deslizarán 1.2 por ciento mensual a lo largo del próximo año, con excepción del mes de abril. Asimismo, las tarifas de CAPUFE, ASA y FERRONALES se ajustarán, como máximo, en un monto que las mantenga, en términos reales, en su nivel de noviembre de 1995.

Por su parte, los precios de otros productos petrolíferos y petroquímicos, así como los precios y tarifas de otros bienes y servicios que ya se determinan conforme a fórmulas ligadas a precios internacionales, seguirán rigiéndose de acuerdo al mismo criterio.

c) Gasto público

En el proyecto del Presupuesto de Egresos se propondrá que el gasto orientado al desarrollo social y a la inversión productiva supere en términos reales los niveles de este año.

i. Considerando que los sectores público, privado y social redujeron fuertemente su gasto en 1995 y que en 1996 es indispensable reactivar la producción y el empleo de los sectores privado y social, el Gobierno Federal se compromete a proponer a la H. Cámara de Diputados en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 1996 los siguientes aspectos:

- No obstante que se ha dado una contracción significativa del gasto corriente del sector público en 1995, se reducirá el gasto corriente en 4.75 por ciento real en 1996 a través de estrictas medidas de austeridad, disciplina fiscal y de compactación de unidades administrativas, respetando los derechos de los trabajadores al servicio del Estado.
- Incrementar la inversión pública en áreas estratégicas del sector energético, educación y salud con respecto a 1995 en cuando menos el crecimiento esperado para la economía;
- Aumentar la proporción del gasto de inversión dentro del gasto programable del sector público para 1996;
- Calendarizar la inversión pública de manera que el porcentaje del gasto de inversión que se realice durante la primera mitad del año sea igual al porcentaje máximo observado en los últimos 6 años para ese semestre.

ii. Medidas de austeridad

Con el objeto de fortalecer las medidas de austeridad del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal de 1996, se promoverá la expedición de un Acuerdo Presidencial para revisar las estructuras de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de proceder a su adecuación, a fin de reducir el gasto corriente.

iii. Licitaciones y compras del gobierno

El Gobierno Federal tomará medidas para acelerar la publicación de las licitaciones de inversión pública y de adquisiciones, con objeto de coadyuvar a la generación de empleo y a la reactivación económica. Asimismo, se instrumentarán diversas acciones para propiciar que las

compras provenientes del sector público constituyan una fuente de demanda permanente para las empresas, sobre todo las micro, pequeñas y medianas, contribuyendo a la generación de empleo en las actividades productivas.

d) **Inversión pública**

El Gobierno Federal dedicará el máximo posible de recursos, dentro de un contexto de estabilidad macroeconómica y disciplina presupuestal, a proyectos estratégicos y prioritarios, a fin de contribuir a la generación de empleos, al bienestar de la población y a aumentar la competitividad del aparato productivo nacional.

2. **Política cambiaria y monetaria**

Se mantendrá el régimen de libre flotación que ha venido operando. En las circunstancias actuales y en el marco de una economía integrada a los flujos internacionales de comercio e inversión, este régimen es el que resulta más idóneo, incluso para mantener una paridad competitiva.

El Banco de México formulará su política monetaria para 1996 en términos congruentes con las metas de descenso de la inflación y de crecimiento económico acordadas en la presente Alianza.

3. **Fomento al ahorro y a la infraestructura**

a) **Sistema de pensiones**

Con el objetivo de garantizar a los trabajadores un ingreso adecuado durante su retiro, así como de promover fuentes de ahorro estables y de largo plazo, se someterá a la consideración del H. Congreso de la Unión una iniciativa de reformas al sistema de pensiones, que establezca la inversión de las aportaciones correspondientes al seguro de Vejez y Cesantía en Edad Avanzada en cuentas individuales. La propuesta, que respeta los derechos adquiridos de los trabajadores y garantiza una pensión mínima, recoge la opinión de todos los sectores.

b) **Comunicaciones y transportes**

Se expedirán durante el presente año los Lineamientos Generales para la Apertura en el Servicio Ferroviario y el reglamento que lo regule, con el fin de alentar la inversión privada en ese sector, que induzca la generación de empleos directos e indirectos y que propicie una mayor eficiencia en el transporte de mercancías y de personas.

Se someterá la iniciativa de Ley de Aeródromos Civiles a la consideración del H. Congreso de la Unión durante el presente periodo ordinario de sesiones. El objetivo fundamental es ampliar y modernizar la red de aeropuertos del país con la participación de la inversión privada.

Se expedirán, durante el presente año, las convocatorias para continuar con el concesionamiento de terminales portuarias.

particularmente las de los puertos turísticos y pesqueros, para mejorar la infraestructura, incrementar su capacidad y eficiencia, y estimular así el más amplio desarrollo de la actividad económica y la generación de nuevas fuentes de empleo.

Como resultado de la concertación con los concesionarios y transportistas, se reducirán las tarifas de las autopistas concesionadas del país, con el propósito de inducir su mayor utilización y así mejorar la eficiencia en el transporte.

c) Electricidad

En materia de electricidad, el Gobierno Federal promoverá decididamente una reforma estructural para fortalecer la participación privada en la generación de energía eléctrica, con objeto de incrementar su productividad y asegurar el financiamiento requerido para su expansión.

4. Desregulación para la competitividad y el crecimiento del empleo

- a) En adición a las medidas de administración tributaria ya referidas, en los próximos 15 días el Ejecutivo Federal emitirá un decreto que cambiará profundamente el enfoque regulatorio en lo referente al establecimiento y operación de las empresas. Este instrumento establecerá un calendario preciso para la revisión de los requisitos y trámites que cada Secretaría y el Departamento del Distrito Federal imponen para el establecimiento y la operación de empresas. Al final del periodo de revisión, se emitirá una resolución sobre los trámites que serán incorporados al Registro Único de Trámites Federales, siendo éstos los únicos que podrán ser exigidos.

Este proceso establecerá la figura de la positiva ficta en lo que se refiere a actividades que no sean altamente riesgosas. Para las actividades de alto riesgo se establecerá la figura de la negativa ficta, que otorgará a los sectores productivos certidumbre al darles un plazo preciso de respuesta a su solicitud.

- b) El Ejecutivo Federal invitará a los gobernadores de las entidades federativas a adherirse, en el ámbito de su competencia, a un Convenio Nacional de Desregulación, por medio del cual, aquellos gobernadores que lo suscriban se comprometerán a modificar su enfoque regulatorio y a adoptar un procedimiento análogo al que realizará el Gobierno Federal, referido en el inciso anterior. Por otra parte, instruirá al Jefe del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia, adopte las medidas conducentes al mismo objetivo.
- c) Como parte de las acciones del Gobierno Federal para la reforma del sistema de impartición de justicia, se someterá a la consideración del H. Congreso de la Unión y, en su caso, de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, una iniciativa de modificaciones al Código Civil, al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, al Código de Comercio y a otros ordenamientos legales, cuyo propósito fundamental será hacer más expeditos los procedimientos judiciales.

5. Fomento del empleo en la micro, pequeña y mediana empresa

- a) En los próximos 120 días, se establecerán centros de competitividad empresarial en diez ciudades. Dichos centros, administrados por el sector privado con la participación de instituciones académicas nacionales y estatales, ofrecerán servicios de asesoría integral a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- b) Se establecerá un programa nacional para propiciar el uso de la informática en los procesos productivos y administrativos, para fomentar la cultura tecnológica de las micro, pequeñas y medianas empresas y así incrementar su competitividad.
- c) BANCOMEXT aumentará en 30 por ciento real su crédito al sector exportador, intensificará su programa "México Exporta" para apoyar con crédito, asistencia técnica y capital de riesgo a empresas con potencial exportador y apoyo a sus proveedores. NAFIN y FIDEC incrementarán la canalización de recursos en más de 30 y 50 por ciento real, respectivamente, en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios. Asimismo, NAFIN iniciará un programa conjunto con la banca comercial para apoyar empresas vía capital de riesgo.

6. Banca de desarrollo y vivienda

Para generar empleos y para aumentar la oferta de vivienda digna para los trabajadores:

- a) En 1996 se incrementará el monto de crédito de la banca de desarrollo. BANOBRAS reducirá sus tasas de interés e invertirá 1,200 millones de nuevos pesos para financiar la terminación de 1,700 obras en diferentes municipios, que traerán aparejado un importante impulso para el desarrollo de las comunidades, al brindar servicios públicos e infraestructura básica e inyectar recursos generadores de empleos.
- b) FOVI contará con un 20 por ciento más de recursos para apoyar la vivienda de interés social. Durante 1996 se apoyará la construcción y adquisición de este tipo de vivienda para un número importante de mexicanos de bajos ingresos, mediante la reducción de un 10 por ciento, en promedio, de los factores de pago en las viviendas financiadas por FOVI, y la solución de problemas de liquidez y capitalización de los constructores y la banca comercial. Adicionalmente se apoyará a la clase media en la adquisición de vivienda nueva al disminuir la tasa de interés real y el factor de pago en los créditos en UDIs para el 80 por ciento de las 35 mil viviendas nuevas existentes.
- c) A través de la acción del INFONAVIT se agilizará la adquisición, por parte de los trabajadores, de viviendas terminadas y no asignadas.

7. Acciones en materia de empleo y capacitación

Con el propósito de ampliar las oportunidades de empleo y de que éste sea mejor remunerado:

- a) Se ampliarán los programas de Becas para Trabajadores Desempleados y de Calidad Integral y Modernización, de modo que en 1996 puedan ofrecer un total de 900 mil becas, es decir, 30% más que en 1995.
- b) Con el concurso de los sectores productivos y del Gobierno Federal, el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral apoyará el desarrollo de un sistema de capacitación de recursos humanos flexible, de calidad, orientado por resultados y acorde con las necesidades que manifiestan los trabajadores y la planta productiva del país.
- c) Se extenderá el Programa Especial de Conservación de Caminos Rurales con Uso Intensivo de Mano de Obra para 1996 con un presupuesto superior al correspondiente al presente año, con lo que se generarán 140 mil empleos temporales, al tiempo que se ampliará el Programa de Empleo Temporal que realiza la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el cual se crearán 700 mil empleos, cifra superior en 27 por ciento al número de empleos temporales creados bajo este programa en 1995.

8. Salarios

El Secretario del Trabajo y Previsión Social solicitará a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que se revisen los salarios mínimos vigentes para que, a partir del 4 de diciembre de 1995 se incrementen en un 10 por ciento y se mantenga la vigencia de los que resulten de tal incremento, a partir del primero de enero de 1996.

Asimismo, el Secretario del Trabajo y Previsión Social solicitará oportunamente una nueva revisión de los salarios mínimos, para que a partir del primero de abril de 1996 se incrementen en un 10 por ciento adicional sobre los que entren en vigor el 4 de diciembre de 1995.

9. Gasto social

Reconociendo la necesidad de que los recursos presupuestales se administren atendiendo más directamente a las necesidades de las comunidades y las regiones, se descentralizarán dos terceras partes del gasto de desarrollo social del Presupuesto de Egresos de la Federación. Los recursos serán canalizados a los gobiernos estatales, y serán a su vez asignados a los municipios de forma ágil y transparente.

Se ampliará, por otro lado, la cobertura de los programas sociales que lleva a cabo el Gobierno Federal, manteniendo los criterios de transparencia y selectividad aplicados hasta ahora. Destacan las expansiones en el Programa de Subsidio al Consumo de Tortilla y en la provisión de desayunos escolares, por medio de los cuales se beneficiará, al término de 1996, a 2.8 millones de familias y 2 millones de infantes, respectivamente. Durante 1996, asimismo, dará inicio el Programa de Salud orientado a proveer de un paquete básico de salud a la población abierta, que actualmente no se encuentra inscrita en ninguno de los programas de seguridad social.

10. Apoyos al campo

El Gobierno de la República, reconociendo la importancia de reactivar al sector agropecuario, constituyó la Comisión Intersecretarial del Gabinete Agropecuario.

con la participación de las organizaciones sociales de ese sector, para integrar el programa sectorial respectivo. En los próximos días, se darán a conocer sus acuerdos detallados, expresados en acciones específicas, por medio de las cuales:

- a) El campo tendrá un fuerte y decidido impulso con objeto de que la producción agropecuaria crezca más rápidamente que el consumo de la población, recupere la rentabilidad, genere empleo, incremente el ingreso de los productores y se reduzca el déficit en la balanza alimentaria.
- b) De manera complementaria, la aplicación de las medidas en materia de transferencia tecnológica, incremento de la productividad, capitalización, comercio exterior, apoyos financieros, capacitación e inversión en capital humano, se hará en forma coordinada.

En el anexo del presente documento se presentan medidas adicionales de política tributaria y se detallan las acciones en materia de licitaciones, compras gubernamentales e inversión pública que llevará a cabo el Gobierno Federal.

COMPROMISOS

Los sectores obrero, campesino y empresarial convienen con el Gobierno de la República en llevar a cabo todas las acciones necesarias, adicionales a los compromisos que a continuación se establecen, para alcanzar los resultados de las medidas que han decidido llevar adelante.

I. Los sectores obrero y empresarial asumen los compromisos siguientes:

- a) Recomendar a sus representantes ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que aprueben las propuestas de revisión que formulará el Secretario del Trabajo y Previsión Social.
- b) En sus revisiones de contratos colectivos, integrales o salariales, las negociaciones se realizarán en la más amplia libertad de las partes, conforme a las condiciones particulares de cada empresa.

II. El sector campesino se compromete a:

- a) Incrementar la producción de alimentos de manera más rápida que el crecimiento de la población, apoyar la reconversión productiva hacia productos de mayor rentabilidad, impulsar el sector pecuario, cuidar y preservar los recursos naturales, darle un mejor uso a la tierra en función de su mejor vocación, contribuir al equilibrio en la balanza alimentaria nacional, y auspiciar el surgimiento de nuevas instancias de comercialización y financiamiento a partir de la suma del esfuerzo de los productores.
- b) Elevar sostenidamente la productividad, invertir para capitalizar la actividad agropecuaria, impulsar la transferencia tecnológica y procurar la capacitación y la organización como elementos esenciales de la producción.

III. El sector empresarial se compromete a:

- a) En la medida de sus posibilidades, y de acuerdo a las condiciones de cada empresa, y con el propósito de ayudar a preservar el poder adquisitivo de

los trabajadores, absorber los impactos en costos que implican las medidas de precios y tarifas contempladas en este documento.

- b) Realizar un nuevo esfuerzo que convoque a los inversionistas para que aceleren o adelanten sus inversiones previstas para 1996, de tal forma que se establezcan, en el más corto plazo, cuando menos 200 compromisos de inversión por parte de empresas mexicanas, tanto de cobertura nacional como regional, y de empresas extranjeras establecidas en México.
- c) Las empresas de mayor tamaño que establezcan compromisos de inversión, adoptarán programas de integración de insumos nacionales y de alianzas productivas con las micro, pequeñas y medianas empresas.

IV. Los sectores obrero, campesino y empresarial y el Gobierno Federal se comprometen a:

- a) Cuando sea necesario modificar precios sujetos a control oficial, se informará oportunamente a los sectores a través de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Alianza.
- b) Evaluar los logros y las metas planteadas en el Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad, y los Consejos Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Industria, Mexicano de Productividad y Competitividad y el de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, a fin de lograr el mejor aprovechamiento de la infraestructura disponible y evitar la posible dispersión de esfuerzos.

De la evaluación conjunta que se realice a la brevedad, se derivarán propuestas que permitan profundizar en el esfuerzo general que de manera permanente habrá de llevarse a cabo en todas las esferas de la actividad económica, bajo una perspectiva que permita planear y evaluar resultados en un horizonte de largo plazo.

Los sectores obrero, campesino y empresarial, y el Gobierno Federal estiman que es particularmente importante en estos momentos perseverar en la tarea común de impulsar la reactivación económica, el empleo y la estabilidad de precios. Consideran asimismo que la concertación es un elemento esencial para lograr tales propósitos, ya que establece compromisos y procura distribuir con equidad, entre todos los sectores los esfuerzos y los resultados, los costos y los beneficios.

Las partes firmantes, celebran esta Alianza con la seguridad de que el esfuerzo conjunto y el que cada uno de ellos realice en su ámbito de acción harán posible una firme recuperación en la actividad económica y del empleo, fortalecerán la confianza en nuestra propia capacidad y crearán un marco de certidumbre que traduzca el empeño de todos en los resultados que la sociedad espera.

Los términos de esta Alianza tendrán vigencia a partir de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 1996.

Los representantes de los sectores obrero, campesino y empresarial, del Gobierno Federal y del Banco de México firman esta Alianza en la Residencia Oficial de Los Pinos el 29 de octubre de 1995, fungiendo como Testigo de Honor el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

ANEXO**I. MEDIDAS TRIBUTARIAS ADICIONALES**

En adición a las medidas fiscales descritas en el texto, también se propondrán modificaciones legales al H. Congreso de la Unión y se efectuarán cambios a los procedimientos administrativos. Destacan las siguientes medidas, que ya se analizaron en el seno del Consejo Asesor Fiscal:

Con el fin de alentar la recuperación de la economía:

- Para estimular la generación de empleos en la industria automotriz y en los sectores que proveen a ésta de insumos y servicios para la producción, para 1996 eximir totalmente del pago del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
- Permitir a las empresas deducir, sin requisito alguno, hasta el 71 por ciento de las inversiones en automóviles nuevos cuyo valor unitario no exceda el límite que fijará el decreto correspondiente.
- Ampliar de 5 a 10 años el periodo de amortización de pérdidas fiscales.
- Se hacer permanente la tasa de retención de 4.9 por ciento a intereses pagados a residentes de países con los que México tiene tratados de doble tributación.
- Permitir a los bancos deducir en ejercicios futuros el excedente entre las reservas preventivas globales y las reservas autorizadas a deducir en cada ejercicio.
- Permitir al sistema financiero posponer el pago de los impuestos causados por la adjudicación de bienes, hasta el momento de su enajenación.
- Perfeccionar el régimen fiscal de fusión y escisión de sociedades para que las empresas que decidan reestructurarse estén exentas del pago de impuestos por la enajenación de acciones.
- Permitir a los contribuyentes acumular o deducir los intereses moratorios hasta que se cobren o se paguen, cuando las operaciones se realicen entre empresas.
- Modificar la Ley del Impuesto al Valor Agregado para incorporar el régimen de tasa cero para alimentos procesados y medicinas a lo largo de toda la cadena productiva, así como la aplicación de este impuesto únicamente a los intereses reales sobre créditos al consumo y tarjetas de crédito.
- Proteger a la industria nacional de la importación de mercancías falsificadas o sin el derecho de patente correspondiente.

Para avanzar en la simplificación:

- Entregar la cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes en un plazo máximo de cinco días hábiles.
- Reducir en 50 por ciento el número de avisos del contribuyente a la autoridad fiscal.

En materia de seguridad jurídica del contribuyente:

- Reducir el plazo para las resoluciones administrativas de cuatro a tres meses.
- Incluir un sistema de "justicia de ventanilla" para resolver ágil, sencilla y directamente problemas relacionados con la imposición de multas, presentación de declaraciones y Registro Federal de Contribuyentes.
- Proponer incluir en Ley o Reglamento diversas disposiciones que, hoy en día, se establecen en resoluciones administrativas.
- Ampliar y flexibilizar los recursos administrativos a disposición del contribuyente.
- Dar a conocer al contribuyente los resultados de las compulsas realizadas en el oficio de observaciones derivado de las revisiones de gabinete.
- Prohibir a la autoridad fiscalizadora el levantamiento de actas complementarias una vez concluida una auditoría.
- Establecer un sistema de consulta directa, sobre diversos actos de autoridad dirigidos al contribuyente, a fin de evitar que se les sorprenda con revisiones o actuaciones apócrifas.

II. LICITACIONES Y COMPRAS DEL GOBIERNO

Considerando que la oportunidad en publicar las convocatorias para licitar inversión y adquisiciones públicas, es fundamental para la reactivación económica, el Gobierno Federal se compromete a lo siguiente:

- Proponer en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1996, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunique a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal el calendario aprobado para el ejercicio del presupuesto a más tardar a los 20 días de haber sido aprobado el presupuesto por la H. Cámara de Diputados.
- A liberar antes del término de enero de 1996, los oficios de autorización de inversión que aseguran la disponibilidad de los recursos que establece la Ley de Adquisiciones y Obra Pública.
- Permitir a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el presente ejercicio fiscal, la presentación de las solicitudes de autorización especial para la ejecución de inversión física, lo que les hará posible anticipar las bases para las licitaciones del ejercicio fiscal de 1996. Estas autorizaciones permitirán disminuir los tiempos requeridos en el ejercicio de 1996 en la publicación de las convocatorias para licitar la continuación o el inicio de obra y/o adquisiciones.
- Publicar, a más tardar el 31 de enero de 1996, el calendario de convocatorias para las licitaciones de los principales proyectos de obra pública.

Para propiciar que las compras del sector público constituyan una fuente de demanda permanente para las empresas, contribuyendo a la generación de empleo en las actividades productivas, el Gobierno Federal instrumentará

diversas acciones, entre las que destacan las siguientes:

- Se pondrá en marcha un Sistema Electrónico de Compras del Sector Público, en el cual se resumirá la información correspondiente a todos los concursos de obras y adquisiciones que prevean realizar las dependencias y entidades públicas, incluyendo los datos sobre especificaciones y cantidades de los bienes y servicios por adquirir mediante concurso, así como las fechas en que se solicitarán. De esta manera, se contará con un instrumento ágil, transparente y de bajo costo de manejo, para facilitar la planeación de las empresas que proveen de bienes y servicios al sector público, especialmente las micro, pequeñas y medianas que son las que tradicionalmente han enfrentado mayores dificultades en este sentido y menos se han beneficiado de las oportunidades de producción y de generación de empleos que se desprenden de las demandas públicas.
- Complementariamente, se implantará un programa permanente de seguimiento mensual de las compras de bienes y servicios por las dependencias y entidades, así como de los pagos respectivos. Mediante este programa, las autoridades supervisarán que el ejercicio del gasto público ocurra conforme a lo programado, sin adelantos o retrasos injustificados en las compras de bienes y servicios dirigidas al sector privado, de manera que se reduzcan los costos en que éste incurre para estar en condiciones de proveer oportunamente a las dependencias y entidades. Asimismo, gracias al programa se evitará la impuntualidad en el cumplimiento de los pagos, a fin de disminuir los costos financieros tanto para las empresas como para el sector público, reconociendo un costo financiero en caso de retraso de los pagos.

III. INVERSIÓN PÚBLICA

Dentro de los proyectos de inversión pública que serán realizados en 1996, destacan los siguientes:

- La inversión física de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios aumentará en 5.5 por ciento real. Esta inversión concederá la mayor importancia a las áreas de exploración y producción. Cabe señalar que dentro del nuevo marco jurídico que permite la inversión privada en gasoductos para transporte, almacenamiento y redes urbanas de distribución de gas natural, así como por efecto de la desincorporación de activos de la petroquímica secundaria, se espera que la inversión privada contribuya adicionalmente a la expansión del acervo de capital instalado en estas áreas.
- Por lo que hace al sector eléctrico, la inversión en transmisión será 33.6 por ciento mayor en términos reales que en 1995. Asimismo en distribución la cifra será superior en 33 por ciento real a la de 1995.
- Por su parte, la Comisión Nacional del Agua ejercerá durante 1996 una inversión 7.6 por ciento real mayor que en 1995.

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

| CONCEPTO | TARIFA |
|---|--------------|
| 1.- Por palabra, en cada publicación en menos de una página | N\$ 1.00 |
| 2.- Por cada página completa en cada publicación | N\$ 584.00 |
| 3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio | N\$ 852.00 |
| 4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero | N\$ 2,978.00 |
| 5.- Costo unitario del ejemplar | N\$ 7.00 |
| 6.- Por copia: | |
| a) Por cada hoja | N\$ 2.00 |
| b) Por certificación | N\$ 12.00 |
| 7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país | N\$ 1,652.00 |
| 8.- Por número atrasado | N\$ 12.00 |

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 sur
Hermosillo, Sonora
C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

Se recibe

| No. del día: | Documentación para publicar: | Horario |
|--------------|------------------------------|---|
| Lunes | Martes Miércoles | 8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs. |
| Jueves | Jueves Viernes Lunes | 8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs. |

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

BI-SEMANARIO

